



### RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 06 de Febrero de 2013.

**VISTO:**

El Memorando Circular N° 014-2013-GRPPAT; el Informe Legal N° 017-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG, y la Resolución Gerencial N° 114-2012-GORE-ICA-PETACC/GG;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Directiva N° 009-2011-CG/OEA, aprobada con Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG, tiene como finalidad el de regular el registro de información referida a las obras públicas, así como sus estados de avance de ejecución física y valorización en el Registro INFobras; lo que permitirá la identificación integral y emisión de reportes específicos de los proyectos de inversión en obras públicas, para su conocimiento y seguimiento correspondiente, así como el numeral 6.2 de la pre citada Directiva, establece "que para acceder al Registro INFobras, la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de Obras de la entidad o quién haga sus veces, debiendo informar a la Contraloría General de la República dicha designación, (...);

Que, mediante el Memorando del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, requiere que la Entidad solicite a INFobras una cuenta de usuarios para el registro del avance físico – financiero de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2011-CG/OEA, emitido por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 114-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, se designó al Ing. Vides Conislla Capcha como Responsable del Manejo y Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado. Asimismo se dispuso que la Dirección de Administración a través de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del Área de Cómputo e Informática, sean los soporte técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se da por finalizada la encargatura del Ing. Vides Conislla Capcha como Director de Obras del PETACC, designándose en su remplazo al Ing. Luis De La Cruz Galindo, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en mérito a lo expuesto en el párrafo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal ha comunicado que el responsable del Manejo y Registro de la Información sobre Obras Públicas del Estado, es el Director de Obras, quien ha sido reemplazado; en ese sentido, sugiere la designación del nuevo funcionario responsable, quien deberá tener el soporte técnico de la Dirección de Administración, a través de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y del Área de Computo e Informática del PETACC;







### RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Que, el presente acto resolutivo se emite en el marco de lo establecido por la Directiva N° 009-2011-CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG, numeral 6.2 que establece "para acceder al Registro INFObras, la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de Obras de la entidad o quién haga sus veces, debiendo informar a la Contraloría General de la República dicha designación, (...)";



Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Administración, Obras y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por Finalizada la designación del Ing. Vides Conislla Capcha como Responsable del Manejo y Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado, en consecuencia Dejar sin Efecto en todo sus extremos los alcances de la Resolución Gerencial N° 114-2012-GORE-ICA-PETACC/GG.

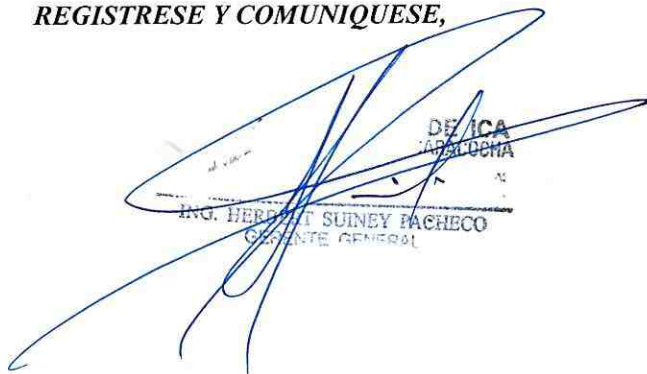
**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar al Ing. LUIS ALBERTO DE LA CRUZ GALINDO como Nuevo Responsable del Manejo y Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2011-CG/OEA aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG

**ARTICULO TERCERO.-** El responsable designado deberá tomar las acciones necesarias con la finalidad de regular el registro de información referida a las obras públicas, así como sus estados de avance de ejecución física y valorización en el Registro INFObras.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que la Dirección de Administración del PETACC a través de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del Área de Cómputo e Informática, sean los soportes técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución Gerencial a la Contraloría General de la República, al funcionario designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Administración, Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC y demás interesados, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

  
DE ICA  
INFORMACION  
ING. HERIBERTO SUÑEY PACHECO  
GERENTE GENERAL

